

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE: DESARROLLO INSTITUCIONAL, UNIVERSIDAD DEL TÁCHIRA

Señala Misael Medina en su libro: Futurica, Prospectiva en acción. IESALC/UNESCO-Caracas 2000.

“Ignorar la urgente Transformación Universitaria es suicida” la misma es un hecho irreversible. Como mínimo debemos construir las base para iniciar el proceso, que se supone, será flexible y dinámico; lo fundamental es iniciarlo ya que ello, en sí mismo, es complejo.

Para que esta transformación sea sostenible, debe emprenderse desde la institucionalidad, puesto que conlleva un proceso de revisión y adaptación de nuevos enfoques, paradigmas, visiones, premisas y es condición sin ecuanon la participación activa, solidaria, protagónica y comprometida de los actores internos y del entorno relevante.

Le corresponde al Consejo Superior, en atención a sus obligaciones asumir el plan de trabajo que ineludiblemente lo lleve a formular políticas y estrategias que promuevan la transformación de la UNET, en el marco de su desarrollo institucional. Distingamos sucintamente la base legal.

MARCO LEGAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNET

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL
TÁCHIRA. Aprobado según decreto N° 3101 de fecha 12 de agosto de 1993

Capítulo II

De la dirección y organización

Artículo 5.- Los órganos de dirección universitaria son: el **Consejo Superior**, el Consejo Universitario, el Consejo Académico y los Consejos de Decanato.

Sección primera

Del Consejo Superior

Artículo 6.- El Consejo Superior es el órgano de formulación de estrategias y políticas para el **DESARROLLO INSTITUCIONAL**, así como para la supervisión y evaluación de la Universidad.

Artículo 8.- Son atribuciones del Consejo Superior:

1.- Proponer al Consejo Universitario el Proyecto del Plan de Desarrollo de la Universidad y las **estrategias y políticas institucionales** y revisar periódicamente su **PERTINENCIA**.

Como observamos, el compromiso más relevante del Consejo Superior en concordancia con el espíritu del reglamento de la Universidad Nacional del Táchira, es lo relativo al Desarrollo Institucional de la UNET, y como se dijo es precisamente allí donde radica la esencia de la transformación de la institución, por ello, es imperativo dilucidar las particularidades conceptuales sobre “desarrollo institucional”, previo a cualquier acción en ese sentido. En este orden de ideas el Proyecto “Nuevo Paradigma”, en el documento LA CUESTIÓN INSTITUCIONAL, discierne sobre el tema y entre muchas consideraciones plantea lo siguiente:

“Sin diagnósticos sobre la vulnerabilidad, ni escenarios alternativos para el futuro de las organizaciones de desarrollo, el desarrollo de estrategias institucionales será prácticamente imposible, o se transformara en un ejercicio estéril e inútil”.

Primero debemos distinguir entre las dimensiones organizacional e institucional de una organización. Una institución no es siempre una organización, y viceversa. Por ejemplo, el dinero es una institución, pero no es una organización; el Banco Central de un país es simultáneamente una institución y una organización; una agencia descentralizada de un banco, situada en el interior de un país, es una organización pero no es una institución (Uphoff2000). El dinero es una institución porque su vigencia implica seguir un conjunto de “reglas”, formales e informales, que son practicadas por un número muy grande de personas, cuya percepción, decisiones y acciones son afectadas por este conjunto de “reglas del juego”. El Banco Central de cualquier país es simultáneamente una institución y una organización, porque genera un conjunto de “reglas del juego”, que deben ser seguidas por un número muy amplio de personas, al mismo tiempo que es constituido por una arquitectura organizacional y es integrado por un conjunto de individuos distribuidos dentro de una estructura funcional y espacial. La agencia descentralizada de un determinado banco de desarrollo, que provee servicios pero que no genera “reglas”, dado que sigue las “reglas” generadas por la agencia central, es una organización, pero no constituye una institución.

A partir de esta comprensión, toda organización de desarrollo es simultáneamente una organización y una institución: tiene una dimensión institucional y otra organizacional, que no deben ser confundidas una con la otra. Con sus “reglas del

juego” del desarrollo, estas organizaciones impactan en la percepción, las decisiones y las acciones de los que las integran y de los actores sociales del contexto donde actúan.

La dimensión constituida por las “reglas del juego” corresponde a la dimensión institucional, que es el lado blando de las organizaciones: el conjunto de “reglas” que influyen la percepción, las decisiones y las acciones de la mayoría de los que integran la organización y de los actores sociales del contexto relevante. Estas “reglas”, que son formales e informales, incluyen valores, creencias, compromisos, principios, hipótesis, premisas, enfoques, modelos, paradigmas, teorías, políticas, planes, misiones, estrategias, prioridades, objetivos, normas, leyes. Etc.

La dimensión organizacional corresponde, en cambio, al lado duro de las organizaciones: su infraestructura y recursos materiales, la respectiva distribución espacial de esa infraestructura y recursos materiales, el conjunto de los seres humanos que la integran y la estratificación funcional que asigna roles a estas personas en el espacio material de la organización.

En el marco de esta comprensión, el cambio institucional implica cambios en el conjunto de las “reglas del juego”; la innovación institucional implica cambios innovadores en las “reglas de juego”; la capacidad institucional esta asociada a la habilidad conceptual, metodológica y cultural de una organización para crear, perfeccionar, adaptar y cambiar sus “reglas del juego”; y la sostenibilidad institucional se refiere a la vigencia-legitimidad-credibilidad y pertinencia del conjunto de “reglas del juego” de una organización en el tiempo, y no a su simple existencia física. Por lo tanto, cuando nos referimos a la vulnerabilidad institucional, hacemos referencia a la pérdida de vigencia de las reglas del juego de las organizaciones frente a la sociedad, en general, y frente a los actores de su entorno relevante, en particular. Al nivel más amplio del desarrollo, su dimensión institucional es constituida por las reglas del juego del desarrollo, que lo hacen más sostenible o más vulnerable.

La Universidad del Táchira es una INSTITUCIÓN para el Desarrollo, con su dimensión institucional y su dimensión organizacional. La UNET, tiene sus “reglas de juego” formales e informales, normas, valores, paradigmas, políticas, planes, estrategias etc. En el orden organizacional tiene infraestructura, normas para la administración del tiempo, el espacio etc....

Lo fundamental es evaluar si estas “reglas del juego” son vigentes, legítimas, pertinentes frente a la sociedad y frente a sus actores del entorno relevante, pero al mismo tiempo evaluar si aun siendo vigentes, legítimas y pertinentes frente a la sociedad y frente a sus actores del entorno han sido o son soslayadas.